

Institución Educativa Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

ACTA DE INICIO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

En la fecha 13 de Agosto del año 2020, se reunieron los señores LUIS EUGENIO MENA PALACIOS en su condición de ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos (FSE) de la Institución Educativa Finca la Mesa y la señora LUZ MARINA ALVAREZ DÍAZ, quien actúa como representante legal de la empresa EVENTIUNO S.A.S, con el fin de suscribir el acta de inicio para la ejecución de la oferta aceptada bajo la tipología de contrato de suministro de impresión y armado de guías educativas de aprendizaje, con las siguientes especificaciones:

ACEPTANTE DE LA OFERTA: I.E FINCA LA MESA NIT: 811039274-2

OFERENTE CONTRATISTA: EVENTIUNO S.A.S NIT: 900507418-7

REPRESENTANTE LEGAL: LUZ MARINA ALVAREZ DÍAZ C.C 34.981.765

OBJETO: Suministro e impresión de Guías de Aprendizaje para apoyar el trabajo académico en casa de los estudiantes, con el fin de mitigar y contener la expansión de la pandemia generada por el coronavirus Covid 19" (2000 unidades de guías de aprendizaje por cada mes durante 4 meses)

VALOR: VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 27.800.000) M/L, INCLUIDO EL IVA.

PLAZO: 4 MESES

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa FINCA AL MESA cancelará al contratista el valor total de la oferta aceptada, mediante actas parciales de acuerdo al avance de ejecución de la oferta aceptada, previa presentación de la factura o cuenta de cobro a la Institución Educativa, con los documentos legales

FECHA DE INICIO: AGOSTO 13 DEL AÑO 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: DICIEMBRE 13 DEL AÑO 2020

GARANTÍAS: El aceptante de la oferta No se exigirá la póliza de garantía al oferente-contratista, teniendo en cuenta que no existe riesgo para la ejecución de la oferta que haya sido aceptada y a la forma de pago pactada por las partes que es contra-entrega, es decir, mediante el pago de actas parciales de acuerdo al avance de ejecución de la oferta aceptada; sin embargo, el proveedor del bien o servicio deberá otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la

Institución Educativa Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor".

Para constancia se suscribe en la ciudad de Medellín, a los 13 días del mes de agosto del año 2020.

LUIS EUGENIO MENA PALACIOS
Rector
I.E Finca la Mesa
ACEPTANTE

NIT. 900.507.418-7
LUZ MARINA ALVAREZ DÍAZ
C.C 34.981.765
R. Legal EVENTIUNO S.A.S
OFERENTE- CONTRATISTA



Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

ACTA DE CIERRE DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. IEFLM- MC- 08 -2020

| | |
|-----------------|---|
| CONTRATACIÓN N° | No. IEFLM- MC- 08 -2020 |
| FECHA | JULIO 29 DE 2020 |
| HORA DE CIERRE | 4:00 PM |
| OBJETO: | IMPRESIÓN DE GUÍAS DE APRENDIZAJE DESDE PREESCOLAR HASTA LOS GRADOS 11° |

PROPUESTAS RECIBIDAS

El día 29 de julio del año 2020, fecha prevista para el cierre del proceso de contratación de mínima cuantía, se recibieron las siguientes

| No | OFERENTE | NIT | HORA DE LLEGADA | VALOR DE LA OFERTA (SIN IVA) | VALOR TOTAL |
|----|---------------------------------------|-------------|-----------------------|------------------------------|---------------|
| 1 | EVEINTIUNO | 900507417-7 | Julio 29, hora: 8:22 | | \$ 27'800.000 |
| 2 | CADENA | 890930534-0 | Julio 29, hora: 14:39 | | \$ 33'712.000 |
| 3 | GERMAN ALBERTO COCA CROMAFOTO | 811039274-2 | Julio 29, hora: 15:54 | \$ 32'160.000 | \$ 34'863.192 |
| 4 | SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES | 900975633-0 | Julio 29, hora: 15:56 | | \$ 28'239.186 |
| 5 | AURION PUBLICIDAD | 70511165 | Julio 29, hora: 15:57 | | \$ 28'000.000 |

NOTA: Se advierte a los interesados en este proceso de contratación, que solamente se evaluará los documentos del oferente que presente la mejor oferta económica para la entidad, es decir, la propuesta con el menor precio ofertado antes de IVA, por lo tanto, no serán objeto de evaluación los documentos de los demás proponentes interesados que no se encuentren dentro de este rango de elegibilidad, salvo que dicha oferta evaluada, no cumpla con los requisitos habilitantes que son solicitados por la Institución Educativa y en este caso se evaluará los documentos del oferente con el segundo menor precio ofertado y así sucesivamente.

Atentamente,

Atentamente,

Institución Educativa

Fínca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11° .

Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

LUIS EUGENIO MENA PALACIOS

Rector

C.C. 11792505 de Quibdó

Sede Central: Calle 118 N° 51A- 03 Teléfonos: 214 91 51 – 214 91 55 – Email: ie.fincalamesa@medellin.gov.co

Sede Central: 2149151
Escuela Juan Bautista Montini: 521 79 92
Escuela La Isla: 258 10 53
Escuela La Francia: 236 96 93

Institución Educativa Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE OFERTAS

I. ASPECTOS GENERALES

En Medellín a los 31 días del mes de Julio del año 2020, se reunió el comité de evaluación de la Institución Educativa Finca la Mesa, con el objeto de verificar los requisitos habilitantes solicitados al oferente EVVENTIUNO mediante requerimiento del día 30 de julio de esta anualidad, por lo tanto la evaluación definitiva de las ofertas queda de la siguiente manera:

| REQUISITOS HABILITANTES | | ADMISIBLE | NO ADMISIBLE |
|-------------------------|--|-----------|--------------|
| a. | Propuesta económica firmada, con el detalle de la cantidad, valor Unitario, IVA y el total. NOTA: Validez de la oferta mínima de treinta (30) días. | CUMPLE | |
| b. | Certificado de Cámara de Comercio no superior 30 días, tratándose de persona natural deberá aportar el registro mercantil. (El objeto social de la empresa o establecimiento de comercio deberá estar relacionado con el objeto de la contratación) La fecha de antigüedad de constitución la persona jurídica o establecimiento de comercio, deberá ser al menos de dos (02) años o más. | CUMPLE | |
| c. | Registro Único Tributario (RUT) con la actividad económica registrada. | CUMPLE | |
| d. | Documento de conformación del consorcio o la unión temporal | NO APLICA | |
| e. | Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría con una fecha de expedición no mayor a 30 días | CUMPLE | |
| f. | Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría con una fecha de expedición no mayor a 30 días | CUMPLE | |

Institución Educativa Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

| | | | |
|----|---|--------|--|
| g. | Certificado de antecedentes de Policía Judicial con una fecha de expedición no mayor a 30 días | CUMPLE | |
| h. | Copia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural, representante legal y/o de los integrantes del consorcio u unión temporal. | CUMPLE | |
| i. | Copia de la Planilla de Pago de Seguridad Social Vigente, si es persona natural o certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal de estar al día con el pago de la seguridad social, tratándose de persona jurídica, cuando hubiere lugar a ello. | CUMPLE | |
| j. | Certificado de experiencia específica en la ejecución de contratos con Instituciones Educativas oficiales, relacionados con el objeto de la contratación. Nota1: Se podrá acreditar el requisito de la experiencia, con máximo de (4) certificaciones de contratos ejecutados, cuya sumatoria del valor, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. | CUMPLE | |
| k. | Certificado nacional de antecedentes de medidas correctivas | CUMPLE | |
| l. | Certificación bancaria del oferente | CUMPLE | |

Conforme a lo anterior la IE Finca La Mesa encuentra ADMISIBLE la propuesta presentada por el oferente EVENTIUNO dado que cumple con los requisitos habilitantes solicitados en la invitación pública

II. FACTOR ECONOMICO/MENOR PRECIO

| No | OFERENTE | VALOR DE LA OFERTA (SIN IVA) | VALOR TOTAL | |
|----|-----------|------------------------------|---------------|--------|
| 1 | EVENTIUNO | | \$ 27.800.000 | CUMPLE |

III. CONCLUSIÓN

Dado lo anterior, el Comité Evaluador después de verificar la documentación presentada por el oferente EVENTIUNO encuentra que existe propuesta hábil para la adjudicación del contrato bajo la modalidad de aceptación de oferta.

Institución Educativa Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

El presente informe quedará a disposición de los interesados por el término de un (1) día hábil, para los fines pertinentes

Fijado en la fecha Julio 31 del año 2020

LUIS EUGENIO MENA PALACIOS
Rector

Institución Educativa Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Medellín, Agosto 03 del año 2020

Señor(a):

LUZ MARIA ALVAREZ DÍAZ

Representante Legal

Eventiuno S.A.S

Calle 30 N° 28-51

Municipio de Maceo (Ant)

Ciudad

Cordial Saludo.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, además de los artículos 845 y 846 del Código de Comercio, me permito comunicarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la Institución Educativa Finca la Mesa, dentro del proceso de contratación de mínima cuantía N° IEFLM-MC-08-2020, cuyo objeto es el "Suministro e impresión de guías de aprendizaje para apoyar el trabajo académico en casa de los estudiantes, con el fin de mitigar y contener la expansión de la pandemia generada por el COVID 19", ha SIDO ACEPTADA de manera incondicional, por valor de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 27.800.000) M/L, INCLUIDO EL IVA .

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de ACEPTACIÓN junto con la OFERTA presentada por su empresa, constituyen el contrato celebrado, así mismo, con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta en el SECOP, el contratista quedará informado de la aceptación de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones contenidas en la Invitación Pública N° IEFLM-MC-08-2020, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP, contenido en la página web, www.contratos.gov.co, que es administrado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

Los ofrecimientos formulados en su propuesta y los demás documentos de la invitación pública, forman parte integral del proceso de contratación, para proceder a la siguiente aceptación.

Institución Educativa Finca La Mesa



Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Los detalles del negocio jurídico y los demás elementos esenciales de la oferta aceptada, se encuentran contenidos en el documento adjunto que Usted deberá suscribir junto con la Institución Educativa.

Los Datos de Contacto del Supervisor son los siguientes: Nombre: LUIS EUGENIO MENA PALACIOS

Dirección: Calle 118 # 51 A 03 de la ciudad de Medellín, Lugar: Institución Educativa Finca la Mesa.

Cordialmente,

LUIS EUGENIO MENA PALACIOS

Rector I.E Finca la Mesa
ACEPTANTE DE LA OFERTA